

PERSPECTIVA REGULATORIA DEL MERCADO DE CAPITALES PERUANO



LILIAN ROCCA CARBAJAL
Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores – SMV

Septiembre 2013

Reforma del Mercado de Capitales: esfuerzo permanente de la SMV y el MEF para contribuir con el desarrollo del Mercado de Valores



Búsqueda del equilibrio entre:



Iniciativas normativas (Ley de Promoción del Mercado de Valores - Ley N° 30050 y Resoluciones SMV), fortalecimiento de la supervisión y promoción del mercado de valores

Pilar 1

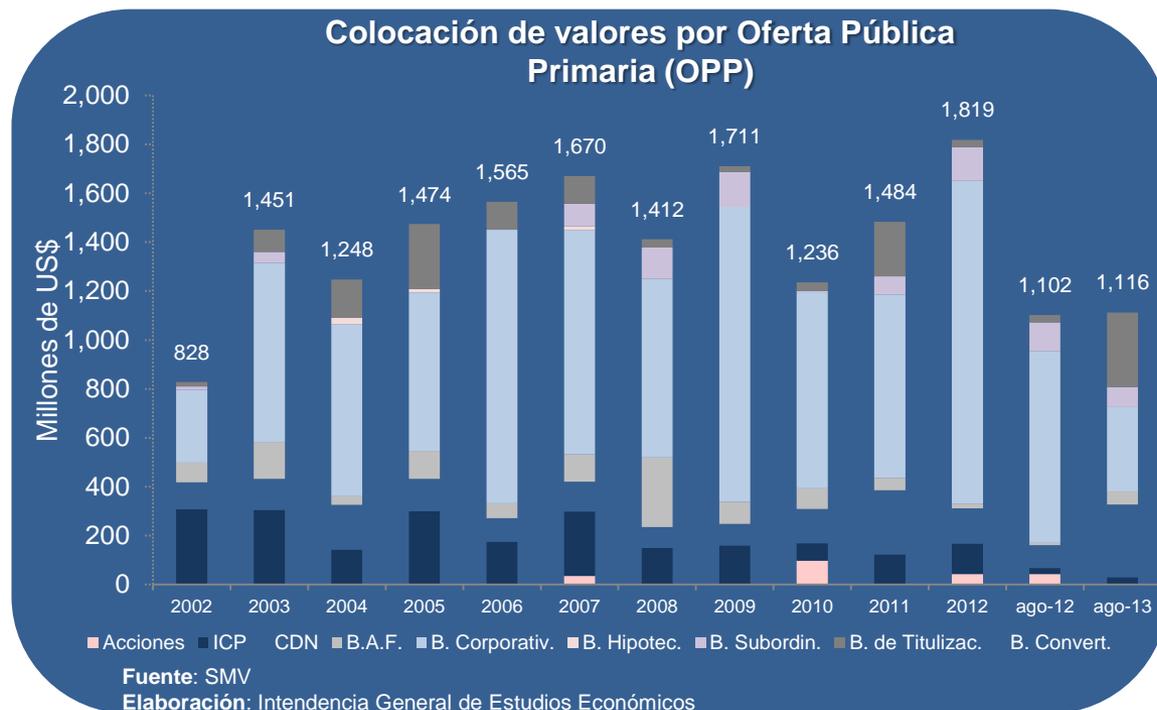
Promover la incorporación de nuevos emisores



Principales acciones desarrolladas el 2013 y agenda pendiente

1. Promover la incorporación de nuevos emisores

Alternativa de financiamiento empresarial



- Las colocaciones por OPP se incrementaron en 22.6% durante el 2012, respecto del año anterior.
- Al mes de agosto de 2013, el monto colocado por OPP alcanzó los US\$ 1,116 millones, monto 1.3% superior a similar periodo del 2012.
- Las mayores colocaciones el 2013 se realizaron en Bonos Corporativos (US\$ 343.9 millones) y Bonos de Titulización (US\$ 304.4 millones).

Entre el 2012 y 2013 se incorporaron 08 nuevos emisores:

Volcán, Andino Investment Holding, Coazucar, San Fernando, Caja Huancayo, CMAC Sullana, Agrícola Chavín (en el marco del MAV) y Gerencia Inmobiliaria Edifica.

1. Promover la incorporación de nuevos emisores

Ampliación del alcance del sistema E-prospectus



Simplificar procedimientos de inscripción de OPP con la consecuente reducción de tiempos y costos

Programas inscritos:

- Año 2011 = US\$ 480 MM
- Año 2012 = US\$ 870 MM (Bonos US\$ 563 MM)
- Ene.-Ago. 2013 = US\$ 893 MM (Bonos US\$ 551 MM)

Esquema anterior

Solo para emisores que tengan al menos un valor inscrito en el RPMV por un período no menor de doce (12) meses

Solo ICP (inscripción automática) y Bonos Corporativos (7 d. con silencio positivo)

Nueva regulación

Admite también a empresas que se encuentren obligadas a presentar a la SMV sus estados financieros anuales auditados conforme a NIIF en el marco de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 29720

Alcance a otros tipos de instrumentos, incluyendo acciones, BAF y Bonos Subordinados (7 d. con silencio positivo) – requiere aprobación previa de Manuales respectivos - en Agenda 2013 BAF)

1. Promover la incorporación de nuevos emisores

Cambios en el Régimen General de OPP



Ley de Promoción del Mercado de Valores, Ley N° 30050, que modificó el artículo 61 de la LMV

“Artículo 61*.- Plazo de colocación

La colocación del valor, dentro o fuera de un programa, deberá efectuarse dentro del plazo previsto por la SMV mediante disposiciones de carácter general.”

Garantizar que el plazo de colocación permita aprovechar oportunamente las condiciones del mercado, con la consecuente reducción de costos de emisión

Esquema anterior

Plazo de colocación de 9 meses desde la fecha de inscripción del valor en el Registro, prorrogables como máximo por 9 meses más.

Plazo de Programas de Emisión:

2 años prorrogables como máximo por 2 años más

Nueva regulación

Plazo de colocación de 3 años sin prórroga.
Si el valor a emitir se encuentra en el marco de un programa, su colocación únicamente podrá realizarse dentro del plazo de vigencia de dicho programa.

Plazo de Programas de Emisión:

Plazo de 6 años sin prórroga

1. Promover la incorporación de nuevos emisores

Mercado Alternativo de Valores MAV



Inscripción: US\$ 2 mill. (ICP)
Colocaciones: 3 colocaciones de US\$ 500.000 (ICP)

Promover el ingreso al mercado de emisores no corporativos

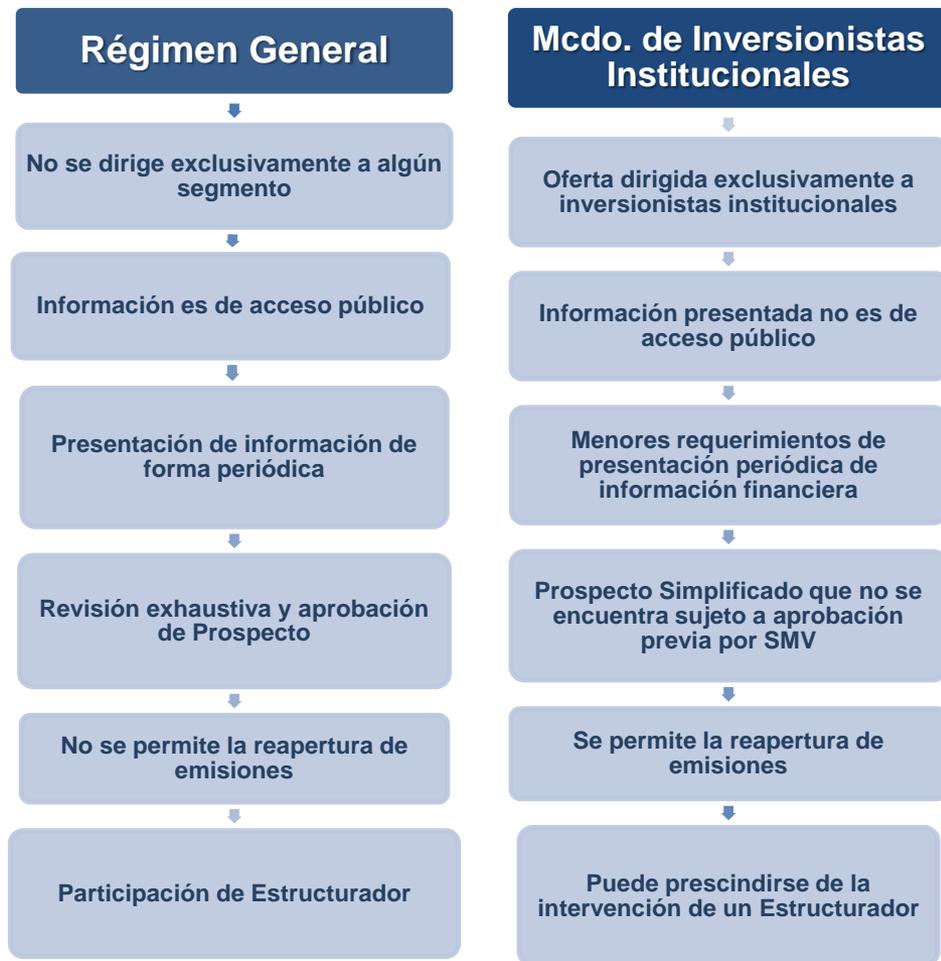
OFERTA PÚBLICA PRIMARIA



Formatos estructurados:
INSTRUMENTOS CORTO PLAZO
BONOS

1. Promover la incorporación de nuevos emisores

Creación del Mercado de Inversionistas Institucionales



Ley de Promoción del Mercado de Valores

Régimen especial de ofertas públicas dirigidas a institucionales:

Balance entre menor nivel de protección y mayor sofisticación de los inversionistas institucionales



Otras características :

- No hay obligación de informar sobre hechos de importancia (Información eventual).
- Se puede prescindir de la participación de una entidad estructuradora, agente colocador o representante de obligacionistas.
- Una clasificación de riesgo.
- Régimen sancionador diferenciado.

Pilar 2

Promover el acceso a nuevos inversionistas



Principales acciones desarrolladas el 2013 y agenda pendiente

2. Promover el acceso a nuevos inversionistas y generar más liquidez en el mercado

Alternativa de inversión: Bolsa de Valores de Lima (BVL)



- Crecimiento significativo del saldo de capitalización bursátil en la última década, alcanzando los US\$ 120,914 millones en agosto de 2013.
- Entre el mes de enero y agosto del 2013 el monto negociado en la BVL ascendió a US\$ 4,360 MM, lo que representa un crecimiento del 14.2% con respecto a similar periodo del 2012, aunque el IGBVL se ha visto afectado por las cotizaciones de los minerales.

2. Promover el acceso a nuevos inversionistas y generar más liquidez en el mercado

Principales acciones desarrolladas el 2013 y agenda pendiente



Reducción de costos de transacción

- Reducción en el 2012 de 10% en contribuciones SMV aplicables a inversionistas para operaciones al contado con valores de renta variable (BVL y CAVALI).
- Reducción de 50% en las contribuciones SMV aplicables a Emisores e inversionistas en el marco del MAV.
- La contribución SMV de negociación instrumentos deuda gobierno se fijó en 0% (hasta 2016).
- En el 2013, se prevé una reducción adicional por parte de la SMV aplicable a operaciones al contado con valores de renta variable.



Modificaciones del Reglamento de Operaciones de Rueda de Bolsa de la BVL

- Se reguló una nueva modalidad de operaciones de reporte denominada “**Operaciones de Reporte Extendido**”.
- Se permite a las sociedades agentes de bolsa participar por cuenta de inversionistas acreditados como comitentes reportantes en operaciones de reporte con valores que conforman una nueva lista (Lista 4) de la Tabla de Valores Referenciales.

2. Promover el acceso a nuevos inversionistas y generar más liquidez en el mercado

Principales acciones desarrolladas el 2013 y agenda pendiente

<p>Mercado Integrado Latinoamericano (MILA)</p> 	<p>En proceso/ evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliación a ofertas públicas primarias. En el Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales se faculta la inscripción automática de valores objeto de oferta pública registrados o reconocidos por las superintendencias de Colombia y Chile.• Negociación secundaria de instrumentos de deuda, así como inclusión de entidades que operan como custodios internacionales.• Incorporación de México al MILA,• Consultoría supervisión (NASDAQ OMX – BID).
 <p>Negociación ME</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Regulación de las operaciones de compra y moneda extranjera por parte de las SAB dentro de módulos de negociación administrados por la Bolsa de Valores (en proceso).
<p>Operaciones de Reporte</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Revisión de la regulación de operaciones de reporte y préstamo bursátil (en proceso).▪ Nueva Ley de las Operaciones de Reporte, Ley N°30052.

2. Promover el acceso a nuevos inversionistas y generar más liquidez en el mercado

Principales acciones desarrolladas el 2013 y agenda pendiente

MCN para Deuda Pública



Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento “Vigésima cuarta disposición complementaria y transitoria

Acciones implementadas:

- Decreto Supremo N° 051-2013-EF: Se aprobó el Reglamento de Letras del Tesoro Público.
- Decreto supremo N° 096-2013-EF: Se aprobó el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado y el Reglamento de Bonos Soberanos.

Siguiente paso:

- La SMV apruebe el Reglamento del Mecanismo Centralizado de Negociación de Instrumentos de Deuda Pública.

2. Promover el acceso a nuevos inversionistas y generar más liquidez en el mercado

Alternativa de inversión: Fondos Mutuos



Fortalecer la transparencia, reducir los costos de transacción y ampliar las alternativas de inversión con las que cuentan los fondos mutuos.

Modificaciones al Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras

- Preciso exigencias académicas y profesionales con las que deben contar miembros del Comité de Inversiones.
- Amplió las alternativas para la elección de los agentes colocadores.
- Amplió alternativas de inversión en el exterior.
- Fijación de parámetros de difusión de publicidad.
- Proceso de convocatoria a Asamblea de Partícipes en caso de disolución o revocación de una SAFM (Ley de Promoción del Mercado de Valores).



Pilar 3

Fortalecer la protección del inversionista



Principales acciones desarrolladas el 2013 y agenda pendiente

Principales acciones desarrolladas el 2013 y agenda pendiente:

Implementación del RAI

- Mayores estándares de calidad en los servicios que proporcionan los intermediarios.
- Régimen de profesionalización para los representantes de las SAB.
- **Supervisión *on-line***

Mayores requerimientos prudenciales

Ley de Promoción del Mercado de Valores

- Contar con agentes de intermediación con mayor solvencia que puedan responder ante sus clientes.
- Se incorporaron ciertos requisitos: a) mayor nivel de capital mínimo y b) aporte inicial al Fondo de Garantía y al Fondo de Liquidación.
- En proceso.

Administración integral de riesgos

Ley de Promoción del Mercado de Valores

- Identificar potenciales acontecimientos o eventos que impacten negativamente en las operaciones y servicios del mercado de valores.
- Las personas jurídicas autorizadas por la SMV deberán establecer un sistema de administración integral de riesgos.
- En agenda

Principales acciones desarrolladas el 2013 y agenda pendiente:

Actualización de Principios de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades

- El 2012 se conformó el Comité de Actualización, integrado por 14 instituciones del sector público y privado.
- En proceso.

Reglamento para el reconocimiento de la titularidad sobre acciones, dividendos y demás derechos en las S.A.A

- Facilitar el proceso de solicitud de los accionistas, reducir las reclamaciones que se remitan a la SMV y motivar que estos reconocimientos sean resueltos por las mismas sociedades anónimas abiertas

Revisión regulación de Hechos de Importancia

- Revisión del Reglamento de Hechos de Importancia, persiguiéndose el garantizar una adecuada transparencia de la información sin generar sobrecostos a los emisores.
- En proceso.

3. Fortalecer la protección al inversionista

Principales acciones desarrolladas el 2013 y agenda pendiente:

Lineamientos del Reglamento de Abuso del Mercado

- Desarrollo de lineamientos para la implementación de las políticas y procedimientos que garanticen que los supervisados conozcan las regulaciones aplicables y sanciones respectivas en el caso de uso indebido de información privilegiada.
- En proceso.

Plan nacional de lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo

- Fortalecer el sistema en sus componentes de prevención, detección y represión penal.
- Reglamento con énfasis en la gestión de riesgos, mediante la identificación, evaluación, control, mitigación y monitoreo.



Reforma del Mercado de Capitales



La agenda pendiente es ambiciosa y su materialización requiere del concurso de los diversos actores del mercado de valores, en la medida que a todos nos interesa promover su desarrollo.

Reto para el Supervisor: sede de la Reunión Anual IOSCO 2016

PERSPECTIVA REGULATORIA DEL MERCADO DE CAPITALES PERUANO



LILIAN ROCCA CARBAJAL
Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores – SMV

Septiembre 2013